I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001917

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 11 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/1931/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/508/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1672/2014; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de agosto de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1672/2014, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 22 de septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"**, R.U.T. N°72.654.500-6, Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidente don **Horacio Aníbal Manríquez Navarro,** cédula de identidad N°05.570.454-6, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $16.000.- (diez y seis mil pesos) por socio.

2. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a las celebraciones de Fiestas Patrias.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de diciembre de 2014.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001917

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** según procede.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web